

Tercero.-Nombramiento o reelección de auditores de cuentas.

Cuarto.-Reducir a cero el capital social, mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea con aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales en lo que proceda.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Ruegos y preguntas, y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 19 de enero de 2006.-El Secretario no Consejero, Bertrand Minault.-3.439.

PISADOR Y AREITIO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 474/05, ejecutoria número 110/05 seguida contra el deudor «Pisador y Areitio, Sociedad Limitada» domiciliada en c/ Perkaiztegi, 13 - 1.º de Hernani (Gipuzkoa) se ha dictado el auto de fecha 27 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 231,88 euros de principal y de 40,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 17 de enero de 2006.-Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.-2.994.

PISADOR Y AREITIO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 316/05, ejecutoria número 109/05 seguida contra el deudor «Pisador y Areitio, Sociedad Limitada» domiciliada en c/ Perkaiztegi, 13 - 1.º de Hernani (Gipuzkoa) se ha dictado el auto de fecha 27 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.004,04 euros de principal y de 500,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 17 de enero de 2006.-Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.-2.995.

PLUVER, S. A

Declaración de insolvencia

Doña Joaquina Arévalo Losada, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134/04 seguido en este Juzgado a instancia de Juan Augusto Blázquez Reyes contra Pluver, S.A. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Pluver, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 10.165,88 euros de principal y 1.397,81 euros calculados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de enero de 2006.-Doña Joaquina Arévalo Losada, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.-2.937.

PROCOM DESARROLLO COMERCIAL DE ALBACETE, S. A. U.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad «Procom Desarrollo Comercial de Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptó en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2005 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de 62.250 acciones de la número uno a la sesenta y dos mil doscientos cincuenta, en la cantidad de seis millones doscientos veinticinco mil euros (6.225.000 euros) con la finalidad de devolver aportaciones a los Accionistas de la Sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la anterior reducción, el capital social es de 300.000 Euros, representado por 3.000 acciones de 100 Euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 5.º El capital social es de trescientos mil euros, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas de 100 euros de valor nominal, cada una, totalmente desembolsadas, numeradas del uno al tres mil, ambos inclusive.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2006.-El Secretario del Consejo, don José Luis Romero Hidalgo.-3.430.

PROMEDICONST TEMAR, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

A los efectos legales se hace público que los accionistas han acordado en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en fecha 22 de diciembre de 2005, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación referido a esta fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	278.973,21
Gastos disolución-liquidación.....	4.989,79
Total Activo	283.963,00
Pasivo:	
Capital social.....	150.000,00
Reservas	136.721,70
Resultados ejercicio	-2.758,70
Total Pasivo	283.963,00

Barcelona, 5 de enero de 2006.-El Liquidador, Francisco de Asís Márquez Pueyo.-3.002.

PROMOCIONES DEPORTIVAS TURO BLANCH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 4 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 5 de marzo de 2006, a las once horas, en el domicilio social en ambos casos, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Proyecto de Obras de Ampliación y Mejora de las instalaciones deportivas arrendadas al Club Turó Blanc, aprobación de las obras a realizar y del presupuesto máximo para su ejecución.

Segundo.-Proyecto de Obras de Ampliación y Mejora de las instalaciones deportivas arrendadas al Club Turó Blanc, financiación de las obras y, en su caso, solicitud de préstamos y constitución de garantías hipotecarias.

Tercero.-Revisión de las condiciones contractuales en la relación arrendaticia entre el Club Turó Blanc y Promociones Deportivas Turo Blanch, Sociedad Anónima, y, en su caso, extinción de la relación arrendaticia y cesión de derechos al Club Turó Blanc.

Sant Vicenç de Montalt, 18 de enero de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Cuatrecasas Cuatrecasas.-3.209.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S. A.

Fe de errores

En relación con el anuncio de la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable, Sociedad Anónima («Sogecable»), formulada por Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima («Prisa»), y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 23 de enero de 2006, que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 25 de enero de 2006 (número 17) , se ha detectado el siguiente error que procede a subsanarse a continuación:

En el último párrafo del apartado 3 se modifica la participación total de acciones de Sogecable que Prisa ostenta a la fecha del folleto, a los efectos del cómputo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, sustituyendo la cifra de 32.869.139 acciones, representativas del 24,609 por ciento del capital social, por la de 32.887.704 acciones, representativas del 24,623 por ciento de su capital social.

Madrid, 26 de enero de 2006.-Miguel Satrustegui Gil-Delgado, Secretario General y del Consejo de Administración.-3.811.

RAYO VALLECANO DE MADRID, S.A.D.

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de la Convocatoria de Junta General de Accionistas publicado el pasado día 4 de enero de 2006 en el BORME; se comunica que por un error de transcripción se convocaba el 14 de febrero de 2006, cuando en realidad debería de poner 14 de marzo de 2006.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2006.-El Secretario del Consejo, Adolfo Rivero Fernández.-3.212.

RM LABORATORIS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RM DIGITAL LABORATORIS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles RM Laboratoris, Sociedad Limitada y RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de enero de 2006, han acordado por unanimidad la escisión parcial de RM Laboratoris, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad de ne-